



ANUNCIO DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2025, POR TRIBUNAL DE SELECCIÓN DEL PROCESO PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TÉCNICO AUXILIAR DE TURISMO, PERSONAL LABORAL, GRUPO C1, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA Y POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN. CELEBRACIÓN FASE OPOSICIÓN.

En el salón de plenos de la Casa Consistorial, siendo las 8.15 horas del día 17 de junio de 2025, se reúne, el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la cobertura plaza vacante de Técnico Auxiliar de Turismo perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1, mediante el sistema de concurso-oposición, con el fin de determinar la prueba de carácter teórico práctico correspondiente a la fase de oposición del proceso selectivo en cuestión.

Determinada la prueba se procede al llamamiento de la aspirante única convocada en el proceso. Finalizado el tiempo concedido para la celebración de la prueba, el tribunal procede a la corrección y valoración del conjunto de la prueba, siendo la calificación obtenida en las dos partes del ejercicio propuesto la que sigue:

Denominación de la plaza: Técnico Auxiliar de Turismo (1)			
Prueba teórico practica			
APELLIDOS Y NOMBRE	EJERCICIO TIPO TEST (4,00 pts)	SUPUESTO PRÁCTICO (6,00 pts)	TOTAL (Máximo 10,00 pts)
Escalante Puente, Sara	3,60	4,50	8,10

Finalizada la valoración de la fase de oposición el tribunal procede a totalizar la puntuación obtenida por la aspirante en el conjunto de proceso selectivo:

APELLIDOS Y NOMBRE	FASE DE CONCURSO (40%)(4,00 pts)	FASE OPOSICIÓN (6%)(6,00 pts)	TOTAL (Máximo 10,00 pts)
Escalante Puente, Sara	3,80	4,86	8,66





Otorgada la puntuación final del proceso, el tribunal determina la apertura de **un plazo de 5 días hábiles** a contar desde la publicación de la presente valoración, a fin de que los interesados que así lo interesen presenten las alegaciones que tengan por convenientes a la puntuación otorgada por el tribunal.

Para el caso en que no se presentaran alegaciones y a la vista de la existencia de un único aspirante el tribunal calificador formula propuesta de nombramiento a favor de :

Dña. Sara Escalante Puentes

A tal efecto de conformidad con la base décimo la aspirante deberá presentar en el registro de entrada del Ayuntamiento, **dentro del plazo de veinte (20) días naturales**, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, o de la declaración de tal por estar en la lista de reserva, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que, para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda de la convocatoria, que son:

- a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de un Estado al que, en virtud de Tratado Internacional celebrado por la Unión Europea y ratificado por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos previstos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder de la edad máxima prevista para la jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Tener un mínimo de dos años de antigüedad como personal laboral en el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, en la plaza de Auxiliar de Turismo, en el Grupo C2.
- f) Estar en posesión del Título de Bachiller, Técnico o equivalente.

De conformidad con la bases del proceso, visto que la aspirante propuesta tiene la condición de empleada pública de esta administración, estará exento de justificar las condiciones y requisitos acreditados ya en su anterior nombramiento o contratación, debiendo presentar únicamente los

Firma 1 de 1
Elisabet Velasco Trueba
17/06/2025

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	7498d86b67494940ad27edd4d5562531001
Url de validación	https://sede.cabezondelasal.net
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





restantes documentos que se precisen para acreditar las condiciones de capacidad que no obren en su expediente personal.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Cabezón de la Sal.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Firma 1 de 1
Elisabet Velasco Trueba
17/06/2025

Plaza Virgen del Campo, 2 – 39500 – Cabezón de la Sal – Cantabria
www.cabezondelasal.net | Tel.: 942 70 00 51 | Fax: 942 70 19 44 | ayto@cabezondelasal.net

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	7498d86b67494940ad27edd4d5562531001
Url de validación	https://sede.cabezondelasal.net
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

